CONTRATO N° 117/2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA PATOLOGIA DEL INCAN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 421.548.-

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 03, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. RAUL DORIA CORTES, Responsable Interino de la Dirección General, con Cédula de Identidad N° 744.291,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma con la empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A., RUC N° 80026564-5,** domiciliada en San Juan María Vianney N° 1684 c/ Bruno Guggiari e/ Juan Pablo II, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL, Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 816.225,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA PATOLOGIA DEL INCAN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 421.548,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA PATOLOGIA DEL INCAN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 421.548,** conforme a las Especificaciones Técnicas y demás disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.**

4. IDENTIFICADOR DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 421.548 para el Ejercicio Fiscal 2023 y pagos de los saldos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024 se encuentran supeditados a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Dr. Raul Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

CHACO INTERNACIONAL S.A.

CONTRATO N° 117/2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA PATOLOGIA DEL INCAN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 421.548.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA PATOLOGIA DEL INCAN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 421.548,** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 03 del Instituto Nacional del Cáncer. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo, Resolución D.G. N° 197 de fecha 21 de Noviembre del 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
22	CASSETTE PARA TEJIDOS	MATERIAL PLÁSTICO CON TAPAS Y RANURAS HORIZONTALES PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS, **COLOR VERDE O BLANCO.** CAJA X 500 UNIDADES COMO MÍNIMO	CAJA	UNIDAD	SIMPORT	CANADA	1	700.000	25.423.620	50.847.240
23	CASSETTE PARA TEJIDOS	MATERIAL PLÁSTICO CON TAPAS Y RANURAS HORIZONTALES PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS, **COLOR AZUL O AMARILLO.** CAJA X 500 UNIDADES COMO MÍNIMO	CAJA	UNIDAD	SIMPORT	CANADA	1	740.000	17.247.240	34.494.480
MONTOS TOTALES									**42.670.860**	**85.341.720**

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A. RUC N° 80026564-5 asciende a la suma de **Gs.: 42.670.860.- (Guaraníes: cuarenta y dos millones seiscientos setenta mil ochocientos sesenta) IVA INCLUIDO.**

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A. RUC N° 80026564-5 asciende a la suma de **Gs.: 85.341.720.- (Guaraníes: ochenta y cinco millones trescientos cuarenta y un mil setecientos veinte) IVA INCLUIDO.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en este Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINSTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de: Instituto Nacional del Cáncer.

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

CHACO INTERNACIONAL S.A.

CONTRATO N° 117/2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA PATOLOGIA DEL INCAN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 421.548.-

10. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

CHACO INTERNACIONAL S.A.

CONTRATO N° 117/2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA PATOLOGIA DEL INCAN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 421.548.-

16. SUSCRIPCIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 06 días del mes de diciembre de 2023.-

CHACO INTERNACIONAL S.A.

SRA. CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL
REPRESENTANTE LEGAL
CHACO INTERNACIONAL S.A.
PROVEEDOR

DR. RAUL DORIA CORTES
RESPONSABLE INTERINO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
CONTRATANTE